Año LXV Jueves 27 de Octubre de 1898. Núm. 101.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Zaragoza, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* 25 Octubre 1898)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada en 28 de Junio último en el Gobierno de la provincia de Murcia por D. Pablo Nogués, en representación de la Sociedad La Esperanza, domiciliada en Cartagena, dueña de la mina de igual nombre, en solicitud de prórroga del plazo prevenido en el reglamento de Policía minera para presentar el plano de la mencionada mina:

Vistas asimismo la moción formulada en 22 de Agosto próximo pasado por la Junta de minería, en la que, al emitir informe favorable á la prórroga, propuso se adoptase una medida de carácter general para casos análogos, y la información del Gobernador de la mencionada provincia, también favorable al otorgamiento de la prórroga, no sólo para la concesión *Esperanza*, sino para todas las minas que detalla en relación nominal al efecto;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á la mencionada Sociedad minera la prórroga solicitada, fijando como límite de ella la fecha de 18 de Julio del año próximo venidero de 1899, haciendo extensiva esta gracia á todas cuantas minas de la provincia de Murcia tuvieren solicitada prórroga con el mismo objeto.

Al propio tiempo se ha servido disponer se considere esta resolución como de carácter general para todos los casos iguales al presente, publicándose al efecto en la *Gaceta de Madrid*, y debiendo entenderse que al finalizar el mencionado plazo se procederá desde luego, en la forma prevenida en el cap. 21 del referido reglamento, contra los interesados que, dejando pasar el nuevo plazo, no hubieren dado cumplimiento á lo dispuesto en el citado art. 38.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1898.—Gamazo.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

(*Gaceta* 23 Octubre 1898)

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública

Se ha creado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central la cátedra de Sociología, dotada con el sueldo de 4.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso es-

pecial, con arreglo á lo dispuesto en la segunda de las disposiciones transitorias del decreto ley de 30 de Septiembre último.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de Historia ó Metafísica de las Universidades, los cuales deberán estar en posesión de los respectivos títulos administrativos y profesionales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Octubre de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Primera enseñanza.—RECTORADO

CIRCULAR

No es infrecuente que los Maestros de las Escuelas municipales de Instrucción primaria se ausenten de las mismas trasladándose á la capital del Distrito universitario para tomar parte en oposiciones á otras Escuelas, antes de que hayan sido convocados por el Tribunal correspondiente.

Causa tal ausencia daño gravísimo á la enseñanza; y los que cometen dicha falta incurren en el art. 171 de la ley de Instrucción pública por abandono de la Escuela sin la licencia necesaria.

A fin de evitar aquel daño y esta pena, encargo á V. S. que procure el más exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes, recordando:

1.° Que ningún Maestro ni Maestra podrá comenzar á hacer uso de la licencia que la Dirección ó este Rectorado les hubiesen concedido, hasta cinco días antes del que señale el Presidente del Tribunal para comienzo de los ejercicios.

2.° Que solo pueden empezar el uso de las licencias reglamentarias que por enfermos ó para asuntos privados obtuvieren, cuando les comunique dichas licencias las respectivas Juntas locales y dejando sustituto competente.

3.° Que para que no pueda alegarse ignorancia, se publica este acuerdo en los *Boletines oficiales* de todas las provincias de este Distrito universitario.

Al celo de V. S. por el fomento de la Instrucción primaria en esa provincia, y al de todo su Magisterio, encomiendo la fiel observancia de la presente circular. Dios guarde á V. S. muchos años.

Zaragoza 20 de Octubre de 1898.—El Rector, Dr. Antonio Hernández.

Sres. Inspectores de primera enseñanza de este Distrito universitario.

OBRAS PÚBLICAS

Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Carreteras.—Expropiaciones

El Sr. Gobernador civil se ha servido acordar con fecha 24 del mes actual lo siguiente:

«Visto el expediente de expropiación de terrenos en término de Sierra de Luna, con motivo de la construcción del trozo tercero de la carretera de Zuera á Murillo de Gállego, sección de Zuera á Luna:

Resultando que rectificada por el Alcalde la relación de propietarios á quienes afecta la expropiación, se publicó en el Boletín Oficial del día 28 de Agosto último, abriendo un plazo de 15 días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones oportunas:

Considerando que no se ha producido ninguna de aquéllas y que se han cumplido todos los requisitos de la ley de 10 de Enero de 1879;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere al art. 18 de la citada ley, y de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, ha acordado declarar necesaria la ocupación de terrenos de que se trata para construir la obra que se intenta; advirtiendo al Alcalde de Sierra de Luna haga saber á los interesados que en el caso de estar conforme con esta resolución pueden nombrar perito que les represente dentro del plazo de ocho días; debiendo recaer el nombramiento para que sea válido, en persona ó personas que se exigen en el art. 32 del reglamento de 13 de Junio de 1879, pues de no ser así, se tendrán que conformar con el que designe la Administración y si no se conforman dichos interesados con esta resolución, que pueden recurrir en alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento dentro del mismo plazo de ocho días; debiendo publicarse aquélla en el Boletín Oficial, conforme previene el art. 25 del expresado reglamento.»

De orden del Sr. Gobernador se hace público en dicho periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 26 de Octubre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Juan Llanas.

FÁBRICA MILITAR DE HARINAS DE ZARAGOZA.

El Subintendente militar, Director de la fábrica de harinas de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 2 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, se procederá á la admisión de proposiciones libres y por hectólitros en esta Fábrica, sita en Torrero, núm. 113, para enajenar los aprovechamientos que resulten de la molturación del trigo durante el próximo mes de Noviembre citado.

Zaragoza 24 de Octubre de 1898.—Mariano Tejero.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1898-99, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Ayuntamiento de Alarba.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Tarifa 1.ª			
Peiro Barra Manuel.....	Rúa, 22.	Mesonero.	26'59
Julián Latorre José.....	Infierno, 4.	Abacería.	26'59
Tarifa 4.ª			
Hermosilla Alguacil Gregorio....	Rúa, 18.	Herrero.	18'62
Tarifa 5.ª			
Piqueras Piqueras Domingo.....	Enmedio, 14.	Horno de pan cocer.	7'98

Ayuntamiento de Alcalá de Ebro.

Tarifa 1.ª			
Logroño Cabeza Alejandro.....	Barrio Alto.	Vendedor de carnes frescas.	42'55
Sancho Leza Miguel.....	Mayor, 27.	Idem.	42'55
García Molinos Enrique.....	Plaza, 7.	Tienda abacería.	42'55
Olite Morales Nazario.....	Iglesia, 4.	Idem.	42'55
Pérez Alfonso Sebastián.....	Camino Real, 4.	Idem.	26'59
Tarifa 2.ª			
Artigas Bernal Luis.....	Mayor, 15.	Almacén de maderas de construcción.	292'51
Alonso Domené León.....	Remolinos.	Barca de paso.	33'24
Tarifa 3.ª			
Olite Morales Nazario.....	Iglesia, 4.	Alambique de aguardiente, 100 litros.	23'93
Tarifa 4.ª			
ARTES Y OFICIOS.			
Mayayo Tomás Manuel.....	Dula, 3.	Carretero.	18'61
García Pérez Lorenzo.....	Idem.	Secretario del Juzgado municipal.	29'28
Tarifa 5.ª			
PATENTES.			
Cuenca Guillomia Manuel.....	Mayor, 7.	Horno de pan cocer por retribución sin venta.	7'98
Leza Comín Antonio.....	Iglesia, 11.	Idem.	7'98

Ayuntamiento de Alberite.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Tarifa 1.ª			
Domínguez Martínez Pascual.....	Mayor, 12.	Tienda al por menor de vinos y aguardientes del país.	42'55
Tarifa 3.ª			
Barrios Lacámara María.....	Extramuros, 1.	Molino de harinas dos piedras por más de tres meses y menos de seis.	34'56
Tarifa 4.ª			
Berdejo Barrios Tomás.....	Mayor, 13.	Panadero con horno continuo y tienda unida para la venta del pan.	26'60

Ayuntamiento de Alborge.

Tarifa 1.ª			
López Lasvenas Benito.....	Almas, 1.	Tienda de abacería.	26'59
López Bes Pascual.....	Plaza, 11.	Idem.	26'59
Gracia Salinas Pablo.....	San Miguel, 18.	Bodegón.	21'27
Eroles Sariñena Vicente.....	Mayor, 19.	Idem.	21'27
Salinas Peiro José.....	Barrio Nuevo, 2.	Vendedor de carnes, tablajero.	21'27
Ros Germán Pascual.....	Barrio Bajo, 5.	Idem.	21'27
Tarifa 2.ª			
Campos Embodas Pedro.....	Mayor, 28.	Carro de transporte.	10'64
Tarifa 3.ª			
Salanova Lambea Francisca.....	Extramuros.	Molino harinero tres meses.	17'28
Tarifa 4.ª			
ARTES Y OFICIOS.			
Alda Amorós José.....	Barrio Nuevo, 10.	Carretero.	18'62
Alda Amorós Mariano.....	Idem.	Idem.	18'61
Alda Laborda Elías.....	San Antonio, 4.	Herrero.	18'62
Tarifa 5.ª			
PATENTES.			
Alda Madre Eugenio.....	Barrio Nuevo, 36.	Vendedor de tejidos.	18'62
Gallardo Rodríguez Joaquín.....	Mayor, 3.	Médico Cirujano.	26'59

Ayuntamiento de Albeta.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Tarifa 3.ª			
Yera Abad Mariano.....	Afueras, 1.	Molino en presa dos piedras por más de tres meses y menos de seis.	50'53
Tarifa 5.ª			
Diarte Tabuenca Marcos.....	Mayor.	Horno de pan cocer sin venta.	7'98

Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo.

Tarifa 1.ª			
Castellot Ferrández Alejandro....	Pilar, 2.	Bodegón y figón.	21'27
Tarifa 3.ª			
Urchaga Clavería Ramón.....	Extramuros.	Molino harinero de represa de dos piedras, una menos de seis meses y otra menos de tres.	25'93
Aisa Berna Agustín.....	Idem.	Idem de una piedra por menos de seis meses.	17'28
Tarifa 5.ª			
Abán hermanos Camilo.....	Reformas.	Horno de cocer pan por retribución sin venta.	7'98

Ayuntamiento de Alforque.

Tarifa 1.ª			
Falcón López Agustín.....	Mayor, 15.	Tablajero.	21'54
Tarifa 2.ª			
Jiménez Cristóbal Cristóbal.....	Idem, 36.	Barca pasaje.	33'64
Tarifa 3.ª			
Estrada Asensio Joaquín.....	Idem, 48.	Molino harinero, una piedra menos de seis meses.	17'50
Tarifa 4.ª			
Jiménez Cristóbal Cristóbal.....	Idem, 36.	Carpintero.	18'83
Terrero Ballestero Juan.....	Idem, 2..	Herrero.	18'83

Ayuntamiento de Alfajarín.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Tarifa 1.ª			
Palacio Prejamo Pilar	Mayor, 37.	Café casino de Sociedad.	61'83
Maza Salas Eduardo	Paso, 25.	Ultramarinos.	79'78
Abadía Berdiel Patricio	Idem, 62.	Taberna.	42'55
Sañudo Alfranca Mariano	Plaza, 2.	Idem.	42'56
Usón Lostao Santos	Mayor, 18.	Idem.	42'55
Castillón Alcolea Antonio	Idem, 50.	Mesonero.	26'59
Españaque Samper Tomás	Idem, 2.	Idem.	26'59
Serena Alfranca Miguel	Plaza, 6.	Abacería.	26'59
Leciñena Azor Leandro	Paso, 49.	Tablajero.	21'27
Luño Polo Cornelio	Mayor, 6.	Idem.	21'27
Tarifa 2.ª			
Herce Castro Rafael	Callizo, 2.	Administrador.	72'76
Maza Salas Eduardo	Paso, 25.	Especulador en regalíz.	69'14
Abuelo Amorós Pascual	Mayor, 51.	Carro de transporte.	10'64
Casanova Rabedán Andrés	Idem, 61.	Idem.	10'64
Tarifa 3.ª			
Trullén Carreras Orencio	Afueras Sur.	Molino represa, cuatro meses dos piedras.	53'18
Tarifa 4.ª			
Andrés Paños Mariano	Mayor, 27.	Farmacéutico.	66'48
Martín Esteban Vidal	Idem, 17.	Veterinario.	42'55
Serena Alfranca Miguel	Plaza, 6.	Hornero.	26'59
Escuer Laita Pedro	Idem, 5.	Carpintero.	18'61
Salanova Lambea Juan	Mayor, 10.	Idem.	18'61
Miguel Calvo Faustino	Plaza, 17.	Herrero.	18'61
Tarifa 5.ª			
Maza Salas Eduardo	Paso, 25.	Vendedor de pan.	17'28
Baricola Fiesen Gregorio	Idem, 23.	Médico Cirujano.	26'59
Puig Boscad Cayetano	Afueras Este.	Parada un caballo un garañón.	60'50

Ayuntamiento de Alfamén.

Tarifa 1.ª			
Valero Arnal Pedro	Mayor.	Posada.	26'59
Gil Arnal Manuel	Idem.	Abacería.	26'59
Arnal Gil Juliana	Concepción.	Tablajero.	21'27
Valero Gil Felipe	Plaza Mayor.	Idem.	21'27
Tarifa 4.ª			
Lorente Aparicio Bernabé	Zaragoza.	Herrero.	18'62

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1898.

Sesión del día 5 de Agosto.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 29 de Julio último.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la comunicación del Sr. Gobernador desestimando el recurso interpuesto por D. Gregorio Moreno contra el acuerdo por el que se le denegó el abono de cierta cantidad.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio último.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido denegada la petición del Sr. Sagols relativa á no pagar derechos de consumos en el extrarradio por las especies que vende en su restaurant sito en la finca Julieta.

Fué aprobado el pliego de condiciones para contratar el suministro de víveres á los reclusos en la Cárcel de Audiencia.

Quedó enterado el Ayuntamiento del escrito del Sr. Gobernador declarándose incompetente para resolver un recurso interpuesto por D. Benito Remacha, relativo al comiso de un barril de sosa cáustica.

Acordó el Ayuntamiento contribuir con 500 pesetas al proyecto contra la mendicidad.

Se aprobó la liquidación de las obras de construcción de los nuevos depósitos de agua de Torrero.

Se acordó expropiar la casa núm. 15 de la calle de Roda.

Se acordó la colocación de bancos en el exterior del Cementerio próximo á la entrada.

Fué autorizado D. León Alicante para tomar el agua con destino á los usos domésticos de la casa núm. 108 de la calle del Coso; y D.ª Teresa Covarrubias para obrar en la casa núm. 10 de la calle de la Independencia.

Se concedió á D. Manuel Vallejo la sepultura á perpetuidad núm. 108 del Cementerio de Torrero.

Fué aprobado un dictamen proponiendo la cantidad que ha de exigirse á los herederos de D.ª Fermina Zamora por el terreno tomado de más en un panteón.

Se acordó la colocación de unas placas sobre las puertas de las casas de los Sres. Alcaldes de barrio.

Fué nombrado José Alonso vigilante del Cementerio de Torrero.

Se acordó rescindir el contrato formalizado con D. Francisco Sola para el servicio de carruajes para los distintos servicios de las dependencias municipales.

Quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo se suprima la plaza de Escribiente vacante en la Secretaría.

Se acordó el pago de premios á los cazadores de animales dañinos.

Se determinó celebrar segunda subasta para la venta de una parcela en el camino de Peñaflor.

Fué aprobado un dictamen relacionado con la división de los montes comunes.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 12.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 5.

Fué nombrado D. Inocente Sardaña cobrador de la Depositaría municipal.

Se acordó que al agente ejecutivo D. Jaime Cruz Sala se le entregue cierta cantidad por sus servicios en el cobro de la prestación personal.

Pasó á la Comisión de Derecho el oficio del Sr. Gobernador disponiendo el abono á D. Demetrio Latre de un depósito que hizo como rematante de una subasta de víveres para la Casa Amparo

Fué desestimada la petición de varios vecinos de las calles de San Juan y del Refugio solicitando que el pilón existente a la entrada de la última de estas vías se traslade á la de San Juan.

Fué autorizado D. Antonio Usón para la toma de agua de la casa núm. 40 de la calle de San Blas, y á D. Joaquín Valero para la reciente construcción del paseo de María Agustín.

Se acordó devolver á D. Mateo Biel el depósito que tenía hecho para responder de una subasta.

Fué desestimada la petición de D. José Alfonso relativa á que se le autorizase para establecer un depósito doméstico.

Se aprobó el convenio otorgado con el gremio de cabreros para el pago de la leche de cabras durante el corriente ejercicio.

Fué desestimada la peticion de D. Manuel Pín solicitando rebaja en la cuota del encabezamiento por venta de carne.

Se aprobó un dictamen relacionado con la entrada de sal para los usos industriales.

Se acordó que quede constituída la Junta municipal para 1898-99.

Se aprobó un dictamen relacionado con el camino de Lapuyade.

Le fué denegado á D. Benito Trens el terreno que solicitaba en la Cartuja Baja.

Se acordó prorrogar por un año más el contrato de arriendo de la torre llamada de Berrio; y por el tiempo de cuatro el arriendo del campo destinado á depositar estiércoles.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 19.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 12.

Se concedió una licencia de 60 días al Sr. Concejal don Mariano Permisán.

Pasó á la Comisión de Policía y Sanidad un escrito del Sr. Alcalde relativo al alumbrado del trozo de camino desde el puente de San José al Asilo de pobres desamparados.

A la Comisión de Derecho pasó la Real orden desestimando el recurso de alzada producido por el Sr. Alcalde contra la providencia del Sr. Gobernador que eximió al Empresario del Teatro Principal del pago de un arbitrio sobre espectáculos públicos.

Se aprobó un dictamen relacionado con el arreglo hecho con el Empresario de la Plaza de Toros sobre devolución de ciertas cantidades satisfechas por arbitrios.

Se autorizó á la Sociedad Electra-Peral para la colocación de cables subterráneos.

Se aprobaron dos dictámenes sobre concesiones de aguas para usos domésticos.

Fué aprobado un dictamen informando una moción relacionada con la reforma del Cuerpo de la guardia municipal y del de vigilantes nocturnos.

Se aprobó un informe relacionado con la toma de agua del Cuartel de San Lázaro.

Fué aprobado un dictamen referente á la adquisición de la casa núm. 30 de la calle del Sepulcro.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo se ruegue á D José Berrio la rebaja del arbitrio por descubiertos del impuesto de consumos.

Se acordó consentir la providencia dictada por el Sr. Gobernador en el recurso de alzada interpuesto por D. Vicente Remacha contra un acuerdo del Ayuntamiento.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 26.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 19.

Fueron aprobados los informes dados por el Sr. Síndico en dos expedientes de quintas.

A la Comisión de Hacienda pasó un escrito del Excelentísimo Sr. Comandante general de este quinto Cuerpo de Ejército, solicitando el antiguo convento de Santo Domingo para el acuartelamiento de las fuerzas que regresen de la Isla de Cuba.

Fué designada la Comisión que ha de ir á Madrid á gestionar el traslado del Penal de San José á otra ciudad.

Se aprobó el estado de los expedientes terminados y pendientes de resolución en el último trimestre finado en 30 de Junio último.

A la Comisión de Derecho pasó el escrito dando cuenta del resultado de la subasta para el suministro de víveres á los reclusos en las Cárceles.

Se aprobarón varios dictámenes sobre concesiones de agua para usos domésticos.

Se desestimó la instancia de D. Joaquín Martín sobre colocación de un escaparate en el medianil de las casas números 2 y 4 de la calle de Espoz y Mina.

Se autorizó á la Comisión de Gobierno interior para formar el programa de festejos para las próximas fiestas de Nuestra Señora del Pilar.

Se aprobó el contrato celebrado con D. Jaime Balsón para el suministro de carruajes.

Se aprobó el nombramiento hecho á favor de D. Pablo Gómez del Moral como Auxiliar temporero adscrito al Negociado de Estadística.

Se autorizó el traspaso de una cueva en el barrio de Juslibol.

Con lo que se levantó la sesión.

SECCION SEXTA

D. Manuel Velilla, Alcalde constitucional de Torrijo:

Hago saber: Que no habiéndose presentado licitadores en la primera y segunda subastas sencillas del aprovechamiento de pastos del monte denominado Campo Alavés, radicante en este término municipal, en cumplimiento de la prescripción tercera de la Real orden de 23 de Abril último, tendrá lugar la tercera subasta el día 31 del actual, con deducción del 25 por 100 de las dos primeras, ó sea bajo el tipo de 480 pesetas, y si en la misma tampoco resultasen licitadores, tendrá lugar la cuarta el día 10 de Noviembre próximo, con la rebaja del 40 por 100 del valor señalado al aprovechamiento, ó sea bajo el tipo de 384 pesetas; una y otra si ha lugar, ante mi Autoridad, en la Casa Consistorial, de diez á once de sus mañanas de los días expresados anteriormente, con sujeción al pliego de condiciones y demás prescripciones facultativas del ramo vigentes.

Torrijo 21 de Octubre de 1898.--Manuel Velilla.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

—

Ateca

D. Felipe Rey Gutiérrez, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Mariano Bueno Vela, vecino de Ariza, sobre lesiones, se sacan á segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio en que han sido tasadas, las fincas que radican en los términos de Ariza, y son las siguientes:

1.ª Un campo, regadío, en el Melgar, de dos hanegadas; linda al N. con acequia, al E. con Pascual Remacha, al S. con río y al O. con Francisco Palacios.

2.ª Otro íd., en Vega del Molino, de seis almudes; linda al N. con montes, al E. con Ramón Arguedas, y al S. y O. con Domingo Arguedas.

3.ª Otro en la Vega de la Casa, de una yugada; linda al N. con montes, al E. con Narciso Palacios y al O. con Marcelino Enguita.

4.ª Otro campo, secano, en el Taragudo, de una hanegada; linda al N. con Pascual Vela, al E. con dehesa de D. José Francia, al S. con Antonio Yagüe y al O. con dehesa de D. José Francia.

5.ª Un campo, secano, en las Navas, de seis hanegadas; linda al N. con Romualdo Montero, al E. con Domingo Arguedas, al S. con el Excelentísimo Sr. Marqués de Ariza y al O. con D.ª Balbina Palacios.

6.ª Otro campo en la Cañada del Cura, de seis hanegadas; linda al N. con Domingo Arguedas, y al E., S. y O. con dehesa de D. José Francia.

7.ª Otro campo en el Llano del Salute, de una hanegada, seis almudes; linda al N. con Antonio Ariza, al E. con Manuel Cubero, al S. con montes y al O. con Manuel Cubero.

8.ª Otro en las Fuentecillas, de una hanegada, seis almudes; linda al N. con Pantaleón Muñoz, al E. con Domingo Arguedas, al S. con montes y al O. con Faustino Monge.

Para cuya diligencia, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de Ariza, se ha señalado el día 21 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana; advirtiendo que el que quiera tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su avalúo.

Dado en Ateca á 25 de Octubre de 1898.—Felipe Rey.—D. S. O., Félix Lassa Campos.

Borja

D. Vicente de Payueta González, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja:

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Juan Antonio Sarria y Torres, de 30 años, Presbítero y domiciliado en la ciudad de Zaragoza, donde falleció la noche del 7 de Mayo del presente año; y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de 30 días; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar; advirtiendo que solicitan se les declare herederos del mismo los tres hermanos consanguíneos del interfecto Justina Cipriana Ascensión, Lorenza Nieves, y Antonio José Valero Sarria y Torres.

Dado en Borja á 24 de Octubre de 1898.—Vicente de Payueta.—Por su mandado, Apolonio Remón.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

COMPAÑIA ARAGONESA DE ELECTRICIDAD

—

Habiendo quedado sin suscribir 19 acciones á las que tienen derecho los señores accionistas, el Consejo de Administración acordó en sesión del 24 del corriente, prorrogar el plazo de suscripción hasta el día 20 de Noviembre próximo, á fin de que todos los accionistas puedan ejercitar su derecho.

Pasado el indicado día, quedará cerrada definitivamente la suscripción y se cumplirá el acuerdo de la Junta general.

Zaragoza 26 de Octubre de 1898.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Director Gerente, Santiago Corella.

IMPRENTA DEL HOSPICIO